



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR, LOS TRABAJOS REALIZADOS AL INTERIOR DEL COMITÉ DE ÉTICA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas, del día veintiuno del mes de mayo del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Médica, ubicada en el cuarto piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la M.A.R.H. Elena Pérez Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité; el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, Secretario Ejecutivo; los C.C. Lic. Paulina Fernanda Tovar Marmolejo, Dra. Lilia Irasema Estrada Bejarano y Lic. Ruth Gladiana García Alvidrez, todos en su carácter de Vocales del Comité; proceden a celebrar la presente Sesión Ordinaria en los siguientes términos:

I.- En uso de la palabra la M.A.R.H. Elena Pérez Rodríguez, en su carácter de Presidenta del Comité, pone a consideración de los asistentes lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de Asistencia y Registro.

Segundo.- Presentación y votación del proyecto de la reforma al Código de Conducta de Pensiones Civiles del Estado.

Tercero.- Asuntos generales.

En uso de la palabra la M.A.R.H. Elena Pérez Rodríguez, en su carácter de Presidenta del Comité, procede a exponer a los presentes lo siguiente:

PRIMERO.- A efecto de verificar el quórum legal del Comité, la M.A.R.H. Elena Pérez Rodríguez, en su carácter de Presidenta del mismo, procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del mismo, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes miembros: M.A.R.H. Elena Pérez Rodríguez, C.P. José Francisco Almanza Alarcón, Lic. Paulina Fernanda Tovar Marmolejo, Dra. Lilia Irasema Estrada Bejarano y Lic. Ruth Gladiana García Alvidrez; por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesión tendrán validez plena.

SEGUNDO.- Respecto la presentación y votación del proyecto de la reforma al Código de Conducta de Pensiones Civiles del Estado, la M.A.R.H. Elena Pérez Rodríguez, informa que:





- a) Que el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, integró el proyecto para emitir la actualización al Código de Conducta Institucional, considerando las opiniones y/o sugerencias recabadas de los miembros del Comité, así como los resultados de la encuesta aplicada a todo el personal.
- b) Que mediante oficio CE-07/2021, se solicitó a la Coordinación Jurídica su opinión respecto el proyecto del Código de Conducta, a fin de cumplir con el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética (PATCE).
- c) Que la Coordinación Jurídica emitió su opinión a través de memorándum CJ-747/2021, en la que se sugirió actualizar también la carta compromiso que el personal de la Institución firma para poder acreditar que conocen el Código multicitado.
- d) Que si bien dentro del PATCE, como objetivo 4, se consideraba la actualización de la carta compromiso durante los meses de julio y agosto del año en curso, se sometió a consideración de los miembros del Comité de Ética el llevar a cabo esta actividad, atendiendo que en la emisión próxima del Código de Conducta, se incluyera ya esta actualización.

Por lo anterior expuesto, se emiten por unanimidad los miembros presentes, los siguientes:

Acuerdos:

I.- Se consideran aplicables las sugerencias y mejoras emitidas por la Coordinación Jurídica respecto el proyecto de reforma al Código de Conducta de Pensiones Civiles del Estado.

II.- Una vez aplicados los cambios, **se aprueba por unanimidad de votos** la nueva carta compromiso y el Código de Conducta institucional.

III.- La M.A.R.H. Elena Pérez Rodríguez, en su carácter de presidente, remitirá a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública el proyecto de reforma al Código de Conducta de Pensiones Civiles del Estado, para su validación.

IV.- La Lic. Paulina Fernanda Tovar Marmolejo, solicitará a la Coordinación de Vinculación Institucional un nuevo diseño para la publicación y difusión del Código de Conducta de acuerdo al PATCE.

V.- Una vez contando con la validación de la Unidad de Ética, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su carácter de Secretario Ejecutivo, gestionará la firma de autorización del Director General y miembros del Comité en la versión final del Código de Conducta, e instruirá al Departamento de Recursos Humanos para la implementación de la nueva carta compromiso.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TERCERO.- No habiendo asuntos generales que tratar y enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, la Presidenta del Comité, da por concluida la presente sesión, siendo las 12:15 horas del día, mes y año en que se dio inicio a la misma, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron.

EL COMITÉ DE ÉTICA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.A.R.H. ELENA PÉREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
ASESOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

VOCAL

LIC. PAULINA FERNANDA TOVAR
MARMOLEJO

VOCAL

DRA. LILIA IRASEMA ESTRADA BEJARANO

VOCAL

LIC. RUTH GLADIANA GARCÍA ALVÍDREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2021, QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR, LOS TRABAJOS REALIZADOS AL INTERIOR DEL COMITÉ DE ÉTICA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.